



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 602/2026

APRUEBA LISTAS DE SELECCION DE LOS CONCURSOS DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION DEL MAULE, TEMPORADA 2026.

Talca, 16/04/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley Nº 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S); lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. Nº 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. Nº 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley Nº 20.412; el D.S. Nº 16 del 05.02.2024, publicado el 06.03.2024, del Ministerio de Agricultura, que establece tabla de costos del SIRSD-S para el año 2024, vigente a la fecha; la Resolución Exenta Nº 227/2026 de fecha 28 de enero, del Director SAG (S) región del Maule, que aprobó bases de los concursos SIRSD-S 2026; la Resolución Exenta Nº 259/2026 de fecha 5 de febrero, todas del Director SAG (S) región del Maule, que aprobó planillas de revisión de expedientes para el proceso SIRSD-S 2026; la Ley 21.796, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente para el año 2026; lo señalado en la Resolución RA 240/2235/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 20 de marzo de 2026, se cerraron los concursos SIRSD-S 2026, individualizados a continuación, con bases aprobadas por Resolución Exenta del Director SAG (S) región del Maule, Nº 227 del 28.01.2026, recibiendo un total de 61 expedientes en las oficinas SAG de la región:

Nº	NOMBRE CONCURSO	POSTULACIONES
1	LLANO CENTRAL Y PRECORDILLERA REGIÓN DEL MAULE	24
2	SECANOS INTERIOR Y COSTERO REGIÓN DEL MAULE	37

2. Que han sido revisados los expedientes presentados en cuanto a su admisibilidad administrativa y pertinencia técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. Nº 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. Nº 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura.
3. Que han sido seleccionadas un total de 24 postulaciones, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31 del D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. Nº 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. Nº 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura:

CONCURSO	PLANES DE MANEJO SELECCIONADOS
1	13
2	11

4. Que el Reglamento del Sistema, contempla listas de espera basadas en la futura disponibilidad de fondos por suplementación presupuestaria, por renunciaciones o por no ejecución de planes de manejo.
5. Que quienes se consideren perjudicados(as) en el proceso de selección para la obtención de incentivos, podrán solicitar la reconsideración de su situación ante el Director Regional de este Servicio, adjuntando los antecedentes que fundamenten su petición.

6. Que dicha solicitud deberá ser presentada dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de la publicación del hecho de haberse efectuado la selección, debiendo la Dirección Regional de este Servicio, pronunciarse sobre la reconsideración presentada, dentro de los 20 días corridos desde dicha interposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese los listados de selección, de los concursos individualizados en el considerando 1 de esta resolución, constituidas por los(as) postulantes indicados a continuación:

Nº	FOLIO	RUT	NOMBRE PRODUCTOR(A)	PUNTAJE	BONIFICACION	COMUNA
CONCURSO 1						
LISTA 1						
1	131400005		MÉNDEZ TRONCOSO SEBASTIÁN	979	5.200.000	LONGAVÍ
2	131480000		ORTEGA CORNEJO MIGUEL FERNANDO	803	4.138.927	TENO
3	131400002		SANTELICES PÉREZ DE ARCE RAÚL	636	4.300.000	PARRAL
4	131400004		ARANCIBIA ARANCIBIA SILVIA ELENA	503	1.900.000	PARRAL
5	131340001		IBÁÑEZ VIDAL PABLO ZACARÍAS	419	8.941.231	PARRAL
6	131400000		ROJAS IBÁÑEZ ALICIA DEL CARMEN	387	8.000.000	YERBAS BUENAS
7	131400001		VALENZUELA ALBORNOZ RICARDO ÁLEX	317	5.500.000	LONGAVÍ
8	131210102		CISTERNAS CONCHA ELENA DEL CARMEN	309	1.772.275	PARRAL
9	131400008		LÓPEZ CERDA ROBERTO RENATO	300	6.300.000	LONGAVÍ
10	131400007		REYES FLORES JUAN SEGUNDO	295	5.900.000	LONGAVÍ
11	131480004		ROJAS VILCHES ADOLFO EDUARDO	273	8.745.144	MAULE
12	131480002		PARADA FERNÁNDEZ MAURICIO ANTONIO	255	1.600.371	LONGAVÍ
13	131210101		BARRIGA URREA CRISTIAN LEONARDO	200	3.389.034	PARRAL
LISTA DE ESPERA						
LISTA 2						
14	131400003		TRONCOSO TRONCOSO GLORIA CECILIA	585	9.000.000	LONGAVÍ
15	131400009		ARANCIBIA ARANCIBIA SILVIA ELENA	307	9.100.000	PARRAL
16	131210104		ESPINOZA SEPÚLVEDA LUIS ALBERTO	271	7.484.705	PARRAL
CONCURSO 2						
LISTA 1						
1	231200012		DE TORO ALEXANDER RAMIRO ANDRÉS	743	4.105.906	CAUQUENES
2	231200005		GUERRA VALENZUELA MARÍA EDITA	564	10.787.658	CAUQUENES
3	232250005		SALGADO FUENTES JUANA DEL CARMEN	340	11.038.178	CHANCO
4	232250012		SAGREDO MANRÍQUEZ WALTER ROGELIO	336	6.869.640	CHANCO
5	231200017		ABURTO GUERRERO JORGE LUIS	320	8.878.167	CAUQUENES
6	231200004		ARELLANO MUÑOZ CARLOS ARIEL	311	5.155.612	CHANCO
7	232580001		ARAVENA DÍAZ PABLO ANDRÉS	308	1.291.466	CAUQUENES
8	231200014		FPV ASESORÍAS E INVERSIONES SPA	292	4.599.344	CAUQUENES
9	231200008		GUAJARDO ALVEAR NORMA INÉS	266	4.835.980	CHANCO
10	231200007		ARELLANO ARELLANO DANIEL	201	7.623.716	CAUQUENES
11	232580000		ROMERO FUENTES DANILO ALEXIS	183	1.420.864	CAUQUENES
LISTA DE ESPERA						

12	231200003		CASACCIA BASSO MARIAROSA	171	10.918.434	CAUQUENES
13	231200006		INMOBILIARIA SANDOVAL S.A.	155	11.160.160	CAUQUENES
LISTA 2						
14	232250001		GUTIÉRREZ ARAYA AQUILES BERNARDO	941	729.329	CAUQUENES
15	232250006		HUNT CARVAJAL JUDITH SILVANA	889	8.813.148	CHANCO
16	231200013		DE TORO ALEXANDER RAMIRO ANDRÉS	519	7.054.254	CAUQUENES
17	232250004		ALVAREZ PASTÉN GLADYS ALICIA	449	8.608.420	CHANCO
18	231200011		AGR. RAMIRO DE TORO ALEXANDER EIRL	314	11.160.160	CAUQUENES
19	231200002		AGR. JORGE DURAN REYES E.I.R.L.	304	11.160.160	CAUQUENES
20	232250000		SALGADO FUENTES AÍDA DEL ROSARIO	301	6.617.253	CHANCO
21	231200016		MOYA MUJICA MARIO FERNANDO	293	2.869.149	CAUQUENES
22	232250010		CANCINO PARRA SERGIO ANDRÉS	293	8.354.376	CHANCO
23	231400001		ENEROS ALCANTARA MARÍA TERESA	284	6.000.000	SAGRADA FAMILIA
24	232250002		MANTEROLA PEÑAILILLO ALEJANDRA	219	5.421.624	CHANCO
25	232250013		MANTEROLA PEÑAILILLO MARÍA	179	2.023.732	CHANCO
26	232250011		VÁSQUEZ ESPINOSA VÍCTOR ANTONIO	176	1.350.513	CHANCO
27	232250007		MANRÍQUEZ FRANZANI JULIO EDUARDO	139	1.718.624	CHANCO
28	232250003		FIGUEROA VILLEGAS EMA CECILIA	135	1.100.699	CAUQUENES
29	231200015		MOLINA RETAMAL GUILLERMO	58	1.346.134	CAUQUENES
30	231200000		DURÁN REYES JORGE LUIS FRANCISCO	56	3.273.209	CAUQUENES
LISTA 3						
31	232250008		PÉREZ SEPULVEDA MANUEL SEGUNDO	832	4.979.232	CHANCO
32	232250009		PÉREZ SEPULVEDA MANUEL SEGUNDO	739	2.781.112	CHANCO
33	231200001		DURÁN REYES JORGE LUIS FRANCISCO	627	3.336.576	CAUQUENES

- Utilícese de manera indistinta los términos “*Preseleccionados(as)*” y “*Seleccionados(as)*”, para referirse a los(as) postulantes señalados(as) en listados oficiales de publicación, distintos de aquellos(as) denominados(as) como “*Seleccionados(as) a firme*”.
- Comuníquese lo aquí resuelto, a los operadores y operadoras de la Región del Maule, enviando la presente resolución, a sus casillas particulares de correo electrónico, informadas a este Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN PABLO LÓPEZ AGUILERA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LVR/RVB

Distribución:

- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana

- Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Eduardo Andres Araya Morales - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Oficina Regional Maule
- María Carolina Imbert Jiménez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Miguel Angel Troncoso Astudillo - Jefe Oficina Sectorial Linares - Oficina Regional Maule
- Carlos Javier Espinoza Durán - Jefe (S) Oficina Sectorial Parral - Oficina Regional Maule
- Glenda Paola Merino Gutiérrez - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Oficina Regional Maule
- Cristian Esteban Reyes Bozo - Encargado Sectorial Protección RNR Sectorial Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Maule
- Juan Carlos Espinoza Gutiérrez - Encargada (S) Sectorial RENARES - Oficina Regional Maule
- Mariano Antonio Castillo Villagra - Encargado (S) Programa Renares - Oficina Regional Maule
- Alvaro Yañez Benavides - Profesional RNR Oficina Sectorial Cauquenes - Oficina Regional Maule
- Adrian Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Maule
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Marcelo Iván Quintana Lara - Encargado Sectorial RENARES Talca - Oficina Regional Maule
- Franz Reinhard Rojas Espinoza - Analista Contable Protección RNR Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Maule

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=195295145&hash=eea4e>